

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE el 22 de junio de 1984 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito la escritura pública de constitución de "INDUSTRIA PERFECTOPLAST S.A.";

QUE el señor ingeniero Hernán Cristóbal Hernández, con el patrocinio del doctor Alfonso di Donato, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 141 de 17 de febrero de 1984, autoriza a la compañía G.T.I., de nacionalidad peruana, para que intervenga en la constitución de la compañía;

QUE se ha presentado el carnet de afiliación a la Cámara de Pequeños Industriales de Pichincha, signado con el N° A.P. 3196, de 6 de septiembre de 1984;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N° DJ-CA-84-340 de 20 de septiembre de 1984 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "INDUSTRIA PERFECTOPLAST S.A." con domicilio en Quito, con un capital social de (S/. 2'000.000,00) DOS MILLONES DE SUCRES 00/100, dividido en 2.000 acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de (S/. 1.000,00) mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada

"INDUSTRIA PERFECTOPLAST S.A."

- dos -

escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a **25 SET 1984**

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑIAS

DJ-CA
MLB
20-IX-84